

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resolución No. A 0078

## Paco Moncayo ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

## CONSIDERANDO:

Que la gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito está orientada a impulsar las políticas de descentralización y desconcentración de los servicios municipales y dar mayor facilidad y celeridad a los procesos administrativos, legales y financieros.

Que el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito autoriza al señor Alcalde Metropolitano delegar facultades y atribuciones que le corresponden como Jefe de la Administración General a: Administradores Zonales y a los Directores Generales en el ámbito de su respectiva competencia;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; 4 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, I.384 del Código Municipal,

## RESUELVE:

- Art. 1.- Delegar al Asesor en Asuntos Internacionales la atribución de autorizar el gasto, seleccionar, adjudicar y suscribir contratos de prestación de servicios no regulados por la Ley de Consultoría, cuya cuantía no supere el 25% del valor de multiplicar el coeficiente 0,00001 por el monto del presupuesto inicial del Estado correspondiente al ejercicio económico.
- Art. 2.- El funcionario delegado es responsable ante el Alcalde Metropolitano por el ejercicio de las facultades que han sido delegadas, sin perjuicio de las responsabilidad civil y penal por las violaciones de la Ley de Contratación Pública, su Reglamento y más disposiciones conexas en las que pudiere incurrir.
- Art.3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los diccisiete días del pres de noviembre de dos mil seis.

Pago Moncayo Gallegos

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZON: Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de noviembre del 2006.- LO CERTIFICO.-

SECRETARIA GENERAL (E)

MSS/CC